

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 005 2019-00145 00

Por satisfacer los presupuestos del artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia presentada por la abogada MARIA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN como apoderada de VEHIFINANZAS S.A.S.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 30 de mayo de 2023.

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e9e1d543d3254c5fab7c1a92fd50633b5b131e982725312b394899cb59e3bfc**

Documento generado en 29/05/2023 07:40:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>